

3. *Pide* a la Autoridad Administradora que tome las medidas necesarias para informar al peticionario de que puede regresar con toda seguridad.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

2117 (XXVII). Tres peticiones de la Union nationale ruandaise (UNAR) (T/PET.3/120)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de la Union nationale ruandaise (UNAR) relativas a Ruanda Urundi¹⁶,

1. *Señala a la atención* del peticionario la resolución 1605 (XV) de la Asamblea General;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que aplique las disposiciones de las resoluciones 1579 (XV) y 1605 (XV) de la Asamblea General a aquellos que han sido desarraigados de sus hogares para que puedan regresar a ellos con toda seguridad.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

2118 (XXVII). Petición del Sr. Jean Kibibiro (T/PET.3/121 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Jean Kibibiro relativa a Ruanda Urundi¹⁷,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, en particular, de que puede volver a presentarse ante los tribunales y que está en libertad de regresar al Territorio.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

2119 (XXVII). Petición de las mujeres de Ruanda en Kivu (T/PET.3/122) y del Comité Central de la Union nationale ruandaise (UNAR) (T/PET.3/123)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de las mujeres de Ruanda en Kivu, y del Comité Central de la Union nationale ruandaise (UNAR) relativas a Ruanda Urundi¹⁸,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

2120 (XXVII). Petición de la Liga de los Derechos del Hombre de Ruanda Urundi (T/PET.3/124)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición de la

¹⁶ Véase T/PET.3/120, T/OBS.3/27, T/L.1029.

¹⁷ Véase T/PET.3/121 y Add.1, T/OBS.3/27, T/L.1029.

¹⁸ Véase T/PET.3/122 y 123, T/OBS.3/27, T/L.1029.

Liga de los Derechos del Hombre de Ruanda Urundi relativa a Ruanda Urundi¹⁹,

Señala a la atención del peticionario la resolución 1605 (XV) de la Asamblea General de 21 de abril de 1961.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

2121 (XXVII). Petición del Sr. J. Jamar (T/PET.3/125)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. J. Jamar relativa a Ruanda Urundi²⁰,

1. *Toma nota* de las seguridades dadas por el representante de la Autoridad Administradora de que el caso del jefe Mbanda será resuelto en conformidad con las disposiciones relativas a la amnistía de la resolución 1605 (XV) de la Asamblea General, de 21 de abril de 1961;

2. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las seguridades dadas por sus representantes.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

2122 (XXVII). Petición del Comité de Refugiados de Nyamata (T/PET.3/126)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité de Refugiados de Nyamata relativa a Ruanda Urundi²¹,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial;

2. *Toma nota* de la declaración del representante especial de que la mayoría de los refugiados han sido reasentados y que la mayor parte de los que quedan en Nyamata han decidido establecer sus hogares en la región de Nyamata;

3. *Pide* a la Autoridad Administradora que tome las medidas necesarias para reasentar en sus primitivos hogares a los refugiados que están todavía viviendo en campamentos provisionales.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

2123 (XXVII). Petición del Comité Ejecutivo de la Unión nationale ruandaise (UNAR) (T/PET.3/127)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Ejecutivo de la Union nationale ruandaise (UNAR) relativa a Ruanda Urundi²²,

Señala a la atención del peticionario la resolución 1605 (XV) de la Asamblea General de 21 de abril de 1961.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

¹⁹ Véase T/PET.3/124, T/OBS.3/28, T/L.1029.

²⁰ Véase T/PET.3/125, T/OBS.3/27, T/L.1029.

²¹ Véase T/PET.3/126, T/OBS.3/27, T/L.1029.

²² Véase T/PET.3/127, T/L.1029.